



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2018-005-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Drellana, Rector ante de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando ESPE-EL-DIR-2017-2021-M de fecha 04 de diciembre de 2017, el Director de la Extensión Latacunga, remite al Vicerrector Académico General, el informe de recomendación propuesto por el Director del Departamento de Energía y Mecánica de la citada Extensión, relacionado con la designación de varios jefes de laboratorio, por lo que solicita disponer el trámite necesario para la elaboración de la Orden de Rectorado pertinente y poder de esta manera -dice- mejorar las actividades operativas de los laboratorios directamente relacionados con la Carrera de Petroquímica. Precisa que los docentes considerados para tal designación son ocasionales y que no se dispone de profesionales titulares en las mismas;

Que, mediante Memorando ESPE-VAG-2017-1630-M de fecha 05 de diciembre de 2017, el Vicerrector Académico General en vista del memorando ESPE-EL-DIR-2017-2021-M de fecha 04 de diciembre de 2017, dispone a la Unidad de Talento Humano, se emita el informe pertinente sobre la designación de los responsables de los laboratorios que expresamente se indican en el citado Memorando;

Que, mediante Memorando ESPE-THM-2017-4698-M de fecha 19 de diciembre de 2017, el Director de la Unidad de Talento Humano, en relación a la designación de jefes de laboratorio área Petroquímica del Departamento de Energía y Mecánica de la Extensión Latacunga, informa al Vicerrector Académico General, que revisado el Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, no se establecen requisitos para designar jefe de laboratorio. Precisa que de conformidad con el Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional de Procesos Codificado de la Universidad, Art. 53, literal I), es atribución y responsabilidad del Director de Departamento "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, Coordinador de área de Conocimiento, Coordinador de Investigación, Coordinador de Vinculación con la Sociedad, Jefes de laboratorio, Jefes de Unidades internas, Directores de centros internos, designación que se realizará mediante orden de rectorado". Con tales antecedentes -dice- anexa el cuadro de cumplimiento con los requisitos generales que permitan seleccionar al profesional más idóneo;

Que, mediante Memorando ESPE-VAG-2018-0006-M de fecha 05 de enero de 2018, el Vicerrector Académico General - Subrogante, en atención al Memorando ESPE-EL-DIR-2017-2021-M de fecha 04 de diciembre de 2017 y con fundamento en el documento enviado por la Unidad de Talento Humano No. ESPE-THM-2017-4698-M de fecha 19 de diciembre de 2017, por necesidades institucionales, recomienda al Infrascrito, se autorice la elaboración de la Orden de Rectorado mediante la que se designe a los jefes de laboratorio del área de Petroquímica del Departamento de Energía y Mecánica de la Extensión Latacunga, de acuerdo al detalle que se indica en el memorando de la referencia;

Que, el Art. 53 literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, establece como atribución de los Directores de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, Coordinador de área de Conocimiento, Coordinador de Investigación, Coordinador de Vinculación con la Sociedad, Jefes de laboratorio, Jefes de Unidades internas, Directores de centros internos, designación que se realizará mediante orden de rectorado";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma...";

Que, de conformidad con el Art. 47, literal r) del Estatuto de Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del infrascrito "Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente"; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1 Designar a partir de la presente fecha, a los siguientes profesionales, jefes de Laboratorios del área de Petroquímica, del Departamento de Energía y Mecánica de la Extensión Latacunga, en los términos que expresamente se detallan a continuación:

JEFES DE LABORATORIO	LABORATORIOS DEL ÁREA PETROQUÍMICA
Dr. Tuza Alvarado Pablo Vinicio	Jefe del Laboratorio de Planta Piloto y Fluidos Supercríticos.
Ing. Luna Ortiz Eduardo David	Jefe del Laboratorio de Petroquímica y Química Orgánica.
Ing. Donoso Quimbita Caterine Isabel	Jefe del Laboratorio de Ingeniería y Separaciones.
Ing. Pazmiño Mayorga Isabel Cristina	Jefe del Laboratorio de Catálisis y Corrosión.

Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, reformar en la pertinente la Orden de Rectorado 2017-094-ESPE-d de fecha 08 de mayo de 2017; y derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director de la Extensión Latacunga, Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica- Extensión Latacunga, Jefes de Laboratorios designados, y Director de la Unidad de Talento Humano. *Y para conocimiento, Auditoría Interna.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en Sangolquí, el 09 de enero de 2018.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE

Edgar Remiro Pazmiño Orellana
CRNL C.S.M.



ERP/ID/JDC